

**DECRETO EXENTO N° 2244**  
**MARÍA ELENA, 07 de octubre de 2021.-**

**VISTOS:**

1°) La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 8°) Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 9°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

**CONSIDERANDOS:**

1. La necesidad de ejecutar la presente iniciativa de adquirir insumos para el mejoramiento de la sala de enfermería de la Escuela Básica D-133 Arturo Perez Canto de la Comuna de Maria Elena.
2. ORD N° 225.21 de fecha 29 de junio de 2021 de Sra. Jaqueline Godoy Soto Directora (s) Escuela Básica D-133 Arturo Perez Canto de Maria Elena.
3. Que, dicha solicitud es refrendada por el Departamento de Finanzas del DAEM de Maria Elena, quien indica existen recursos disponibles para el financiamiento de la presente contratación en conformidad a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 28 de septiembre de 2021, por un monto total disponible de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos) con IVA Incluido. Financiamiento FAEP 2021.
4. El Decreto Exento N° 2127/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, que aprueba las Bases y sus anexos N° 1, N° 2 y N° 3 para el llamado a Licitación Pública ID 3147-9-L121.
5. Las ofertas técnico - económicas presentadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
6. El acta de respuestas, que deja constancia de las respuestas a las consultas realizadas por proveedores en foro de preguntas de la presente licitación.
7. El informe de la comisión técnica, visado por la autoridad máxima de la Municipalidad de Maria Elena.